



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 110-2026-UNIA-R

Puerto Callao, 02 de Junio de 2026

VISTO: La CARTA N 013-2026-UNIA-CECPA de fecha 29 de mayo de 2026 y el proveído de fecha 29 de mayo de 2026, a fojas 21;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante CARTA N 013-2026-UNIA-CECPA de fecha 29 de mayo de 2026, suscrita por la Lic. Tania Lozano Vargas – Presidente del Comité de Contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, (Resolución de Consejo Universitario N° 174 -2024-UNIA-CU), solicita al Sr. Rector – Dr. Juan López Ruiz la aprobación de las **"Bases del Concurso Público de Méritos para Cobertura de plaza vacante bajo la modalidad de contrato -suplencia del Decreto Legislativo 276, "Concurso Público de Merito N°002-2026-UNIA-CEPPCRS"**;

Que, mediante proveído de fecha 29 de junio de 2026, el Sr. Rector – Dr. Juan López Ruiz, dispone la emisión de la Resolución Rectoral correspondiente con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria al Rector; por el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; por la RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó como Rector al Dr. Juan López Ruiz, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR las **"BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA COBERTURA DE PLAZA VACANTE BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO -SUPLENCIA DEL DECRETO LEGISLATIVO 276, "CONCURSO PÚBLICO DE MERITO N°002-2026-UNIA-CEPPCRS"**, la misma que forma parte integrante e insustituible de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Dirección General de Administración, a la Unidad de Recursos Humanos, y demás unidades pertinentes realizar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – REMITIR la presente Resolución al Consejo Universitario para su ratificación.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 110-2026-UNIA-R

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información publicar la presente resolución en la página institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

ARTÍCULO QUINTO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a las partes interesadas y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Juan López B...
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Miguel E. Mego Bar...
SECRETARIO GENERAL

C.c Rectorado
VRA
VRI
DGA
OPP
Archivo